



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

---

Callao, 26 de Noviembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de noviembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°594-2020-CF/FCS.- Callao, 26 de Noviembre del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vistas la solicitud de la docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao: Ponce Loyola Ruth Maritza; mediante la cual solicita **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios del III Ciclo de Doctorado en Enfermería** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios "Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente";

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, habiéndose considerado la solicitud de la docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao: PONCE LOYOLA, Ruth Maritza; mediante la cual solicita **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios del VI Ciclo de Doctorado en Enfermería** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con documento de fecha 26 de noviembre del 2020, la Mg. Vilma María Arroyo Vigil, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que teniendo en cuenta el marco presupuestario de la Facultad de Ciencias de la Salud para el año 2020 y teniendo en cuenta que se encuentra programado dentro de la Unidad Ejecutora: AEI.02.02 Programa de capacitación de manera permanente a los docentes de investigación e innovación, por lo que procede dicho financiamiento;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión ordinaria del 26 de Noviembre del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, Financiamiento Económico a 01 (uno) Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, para sufragar los gastos para estudios del **III Ciclo del Doctorado en Enfermería** de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de **S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A FINANCIAR
1	PONCE LOYOLA RUTH MARITZA	S/ 2,500.00
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>S/ 2,500.00</b>

2. **DEMANDAR** a la referida docente beneficiada a realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

  
  
**Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO**  
**Decana**

  
  
**Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
**Secretario Académico**

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.